



OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO
CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CORTE 30 DE JUNIO DE 2026**

**ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**CLAUDIA MARCELA QUICENO DUQUE
JEFE COORDINACIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL**

**EQUIPO DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL
INTERNO KATIANA MARCELA QUINTERO RODRIGUEZ
EDGAR JAVIER RIOS MOLINA
JUAN RAFAEL LOZANO RODRÍGUEZ**

BOGOTÁ D.C. AGOSTO DE 2026

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno – OCI, en cumplimiento a lo establecido en:

- Constitución Política de Colombia. Los fundamentos del control interno se encuentran en los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 y en las disposiciones sobre control fiscal y administrativo.
- Ley 87 de 1993. Establece directrices para el ejercicio del control interno en las entidades públicas.
- Ley 489 de 1998. Desarrolla la organización y funcionamiento de la administración pública y fortalece el Sistema de Control Interno dentro de las entidades estatales.
- El Decreto 648 de 2017, expedido por el Gobierno Nacional, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, como Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, unifica y reglamenta las disposiciones sobre la función pública en Colombia, enfocándose en aspectos clave de la administración pública, incluyendo el régimen de personal, situaciones administrativas, retiro del servicio y control interno, entre otros que, en armonía con el *“ARTÍCULO 2.2.21.4.9 Informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: determina en su literal i) De seguimiento al plan de mejoramiento, de las contralorías”*.
- El Decreto 1742 de 2020 art. 9° numeral 8 le corresponde *“Hacer seguimiento al cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la DIAN y recomendar los ajustes necesarios”*.
- Conjuntamente, dentro del modelo de gestión MIPG V6, a los directores de gestión junto con sus equipos de trabajo del nivel central y local, son responsables de la implementación y el cumplimiento al 100% de las acciones establecidas en el plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República - CGR.
- Resolución Reglamentaria Orgánica No. 073 de 2026, que establece la rendición electrónica de cuentas, informes, otra información y planes de mejoramiento a través del sistema SIRECI, subrogando la normativa anterior REG-ORG-066 de 2024.
- La Directiva Presidencial 003 de 2012 *“(..) deberán presentar el plan de mejoramiento, resultado del proceso auditor, a través del Sistema de Rendición Electrónico de Cuenta e Informe (SIRECI) y los dos informes de avance semestralmente, por las instancias competentes, en las fechas señaladas por la Contraloría General de la República y a través del citado Sistema”*.
- La Circular 015 del 20 de septiembre 2020 de la CGR *“Lineamientos Generales sobre los planes de mejoramiento y manejo de acciones cumplidas”*.

- El Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG V6 de 2024, Dimensión 7. Control Interno.
- Acta de Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI N° 002 del 02 de marzo de 2020.

Al respecto y teniendo en cuenta que, el plan de mejoramiento¹ es un conjunto de acciones establecidas por el responsable del proceso o procedimiento y su equipo de gestión, para producir, en un periodo determinado, cambios significativos con el fin de alcanzar sus objetivos estratégicos y metas. Conforme a lo anterior las acciones deben cumplir los siguientes criterios:

- Estar planteadas con criterio de efectividad
- Atacar directamente las causas de la situación detectada
- Soportarse en análisis de costo-beneficio
- Estar enfocadas a resultados y no a esfuerzos
- Establecer un ritmo de trabajo continuo
- Contar con hitos o metas parciales
- Realizar seguimiento de manera responsable y comprometida.

Con la elaboración del informe en el marco de las normas en materia del seguimiento al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República – CGR, se aporta al elemento de visión (Objetivo Estratégico) “*Aseguramiento*” en el indicador estratégico “*Seguimiento y Mejora del Desempeño*” del Mapa de Alineación DIAN 2025².

Es así como, la Oficina de Control Interno imparte lineamientos para realizar los seguimientos al avance logrado frente al plan de mejoramiento vigente suscrito con la CGR, con fechas de corte a 30 de junio y a 31 de diciembre de cada vigencia.

Es de señalar que el incumplimiento de las acciones o actividades genera un riesgo de sanción, de acuerdo con lo establecido en artículo N° 81 del Decreto 403 de 2020 “*Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto legislativo 04 del 2019 y el fortalecimiento del control fiscal*”.

“ARTÍCULO 81. De las conductas sancionables. Serán sancionables las siguientes conductas: (...) literal c) Omitir adelantar las acciones, actividades tendientes a subsanar las deficiencias asociadas a la gestión fiscal previamente señaladas por los órganos de control fiscal (...).”

Es importante resaltar que el seguimiento semestral al plan de mejoramiento suscrito con la CGR, más que una exigencia legal instaurada por el máximo órgano de control fiscal pretende garantizar el cumplimiento y mejoramiento continuo de los procesos a cargo de la entidad.

¹ Presentación Fomento de la Cultura del Control 2025 – Oficina de Control Interno

² Mapa de Alineación DIAN 2025 <https://www.dian.gov.co/dian/entidad/PlanEvaluacionInstitucional/8-Plan-Estrategico-Institucional - 2025-V1.pdf>

1. Metodología de la Oficina de Control Interno

La OCI emite comunicado de oficio a los directores de gestión y sus correspondientes subdirecciones, jefes de oficinas y directores seccionales con copia a la Dirección General, adjuntando el documento en el cual se establecen los lineamientos para realizar el mencionado seguimiento, este contiene el cronograma de actividades, considerando el plazo que establece el ente externo de control, para el registro del plan de mejoramiento en la herramienta SIRECI, se realiza lo siguiente:

- Dispone de carpetas para cada una de las direcciones de gestión y sus correspondientes subdirecciones, jefes de oficinas y direcciones seccionales identificadas con la sigla correspondiente (XYZ)³, con los formatos a diligenciar en el seguimiento al plan de mejoramiento CGR y que corresponden a los avances hasta el corte del respectivo semestre.
- Comparte y remite a cada uno de los funcionarios enlace autorizados por las correspondientes direcciones de gestión, direcciones seccionales u oficinas, para registrar el avance en los formatos, con las claves del seguimiento que se remiten mediante correo electrónico.
- Conformar los equipos de auditores, para el desarrollo de la verificación conjunta con los funcionarios enlaces designados por las direcciones de gestión, direcciones seccionales u oficinas, garantizando con ello que el avance corresponda finalmente a las evidencias verificadas.
- Verifica con los enlaces y/o responsables, el cumplimiento y los soportes (del nivel central y seccional) con las direcciones de gestión, direcciones seccionales u oficinas; dichos soportes que evidencian la efectividad y/o cumplimiento de las acciones de mejora implementadas, deben ser conservados por los responsables registrados en el plan de mejoramiento, para ser puestos a disposición cuando sean requeridos por la OCI, antes de control externo y/o partes interesadas.
- Solicita la aprobación al Director General, con el fin de registrar el plan de mejoramiento ante la Contraloría General de la República – CGR, a través del aplicativo SIRECI.
- Registra el plan de mejoramiento y se genera el certificado de “*ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN*” emitido por la herramienta SIRECI del ente de Control, de los registros realizados como resultado del seguimiento al avance logrado frente al plan de mejoramiento vigente y se adjunta el formato F14.3 - OFICIO REMISORIO, los cuales, una vez verificada la efectividad de las acciones propuestas por parte de los líderes de los procesos comprometidos con la mejora, se retiran del plan de mejoramiento suscrito con la CGR.

³ (XYZ) iniciales de la Dirección de Gestión y Dirección Seccional correspondiente, así: DGA: Dirección de Gestión de Aduanas; DGC: Dirección de Gestión Corporativa; DGF: Dirección de Gestión de Fiscalización; DGI: Dirección de Gestión de Impuestos; DGIT: Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología; POLFA: Policía Fiscal y Aduanera; DSI AURABÁ: Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Urabá.

- La CGR dispone de dos herramientas para la validación y el registro de los seguimientos semestrales al plan de mejoramiento denominados: STORM (validador) y el SIRECI (registro); así mismo, establece las fechas del seguimiento al plan de mejoramiento para el registro en el aplicativo SIRECI.

1.1. Resultados del Seguimiento

A continuación, se presentan los resultados del seguimiento efectuado al avance, con corte a 30 de junio de 2026, Los resultados se exponen de manera consolidada, permitiendo identificar el nivel de cumplimiento alcanzado y el estado actual de las actividades comprometidas por la Entidad.

1.2. Total, Hallazgos CGR

Como resultado de los diferentes ejercicios de elaboración, retiros y/o reformulaciones y de seguimiento de avances, realizados a los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República – CGR, este se encuentra integrado por los siguientes hallazgos con corte a 30 de junio de 2026, referenciados a continuación:

Tabla No. 1 Total de hallazgos

Total hallazgos	152
Total actividades	1.275
Actividades cumplidas	895
Actividades en proceso	380
Actividades incumplidas	0

Fuente: PMI corte a 30 de junio de 2026

De los 152 hallazgos que conforman el Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR, se derivan 1.275 actividades de las cuales 895 (70.2%) se encuentran “*cumplidas*” y 380 (29.8%) continúan en ejecución. Es importante destacar que no se registran actividades incumplidas.

Si bien aún existen un número importante de actividades en desarrollo, estas cuentan con fechas de vencimiento posteriores al 30 de junio de 2026, por lo que su estado es consistente con la programación de fechas de finalización establecidas inicialmente o por las modificaciones solicitadas frente a las mismas.

Las 1.275 actividades vigentes se encuentran distribuidas por direcciones de gestión y dirección seccional, como se observa a continuación:

Tabla No. 2 Consolidado de hallazgos y estado de actividades, por dirección de gestión y seccional.

DIRECCIÓN	HALLAZGOS	ACTIVIDADES	
		CUMPLIDAS	PROCESO
ADUANAS	11	70	32
CORPORATIVA	23	36	31
FISCALIZACIÓN	7	15	17
IMPUESTOS	100	676	271

DIRECCIÓN	HALLAZGOS	ACTIVIDADES	
		CUMPLIDAS	PROCESO
INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA	9	92	29
POLFA	1	3	0
SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE URABÁ	1	3	0
TOTAL	152	895	380

Fuente: PMI corte a 30 de junio de 2026

El análisis de la distribución de los hallazgos evidencia que la Dirección de Gestión de Impuestos (DGI), concentra la mayor participación con 100 hallazgos, equivalentes al (65.79%) del total reportado, seguida por la Dirección de Gestión Corporativa, con 23 hallazgos (15.13%) y la Dirección de Gestión de Aduanas, con 11 hallazgos (7.24%). Esta concentración se explica, entre otros aspectos, por la frecuencia y alcance de los ejercicios de auditoría efectuados sobre los procesos asociados a la Contabilidad de la Función Recaudadora

De acuerdo con lo anterior, el total de los 152 hallazgos vigentes provienen de doce (12) ejercicios auditores realizados por la CGR. Para cada uno de ellos, se formularon y suscribieron los respectivos planes de mejoramiento dentro de los términos establecidos por el organismo de control, garantizando la adopción oportuna de acciones dirigidas a subsanar las causas que dieron origen a las observaciones identificadas.

Por otra parte, el ejercicio de homologación realizado entre los hallazgos comunicados por el ente de control y los riesgos en las matrices de riesgos institucionales permitió establecer una correspondencia del 95%, lo que evidencia un grado importante de alineación entre los eventos identificados por el ente de control y los riesgos reconocidos por la Entidad en su Sistema Integrado de Gestión de Riesgos. El 5% restante corresponde a situaciones que no se encuentran plenamente identificadas o incorporadas en las matrices de riesgos institucionales, aspecto que representa una oportunidad de fortalecimiento para la gestión preventiva del riesgo.

En cuanto a las causas que generaron los 38 hallazgos comunicados por la CGR con corte a 31/12/2025, los mismos se concentraron en las causas, que se presentan a continuación:

Tabla No. 3 Descripción causa mayor concentración de hallazgos 31/12/2025

DESCRIPCIÓN CONCENTRACIÓN DE HALLAZGOS	CANTIDAD
DEFICIENCIAS EN GESTIÓN DE COBRO COACTIVO Y RECUPERACIÓN FISCAL OPORTUNA	13
FALLAS EN FISCALIZACIÓN ADUANERA Y EJECUCIÓN DE GARANTÍAS OPORTUNAS ADUANERAS	5
INCONSISTENCIAS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TRAZABILIDAD DE DATOS INSTITUCIONALES	3
DEFICIENCIAS EN CUSTODIA INVENTARIO Y DISPOSICIÓN DE MERCANCÍAS ADA INSTITUCIONAL	3
INCUMPLIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES CON DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO DOCUMENTADAS	3
OTRAS CASUSAS CON MENOR CONCENTRACIÓN	11

Fuente: PMI corte a 30 de junio de 2026

Encontrándose que el 34% corresponde a “Deficiencias en gestión de cobro coactivo y recuperación fiscal oportuna”, un 13% a “Fallas en fiscalización aduanera y ejecución de

garantías oportunas aduaneras” y un 8% a “Inconsistencias en sistemas de información y trazabilidad de datos institucionales”.

Para la presente vigencia con corte al 30/06/2026, se han reportado 10 hallazgos por parte de la CGR, presentándose una concentración de las causas, principalmente así:

Tabla No. 4 Descripción causa mayor concentración de hallazgos 30/06/2026

DESCRIPCIÓN CONCENTRACIÓN DE HALLAZGOS	CANTIDAD
INCONCONSISTENCIAS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TRAZABILIDAD DE DATOS INSTITUCIONALES	3
DEFICIENCIAS EN CONTROL ADUANERO DE VEHÍCULOS DIPLOMÁTICOS IMPORTADOS IRREGULAR Y FISCALMENTE	2
DEFICIENCIAS EN GESTIÓN DE COBRO COACTIVO Y RECUPERACIÓN FISCAL OPORTUNA	1
INCONSISTENCIAS CONTABLES EN SALDOS DE TERCEROS Y CUENTAS FISCALES INSTITUCIONALES	1
DEFICIENCIAS EN ADMINISTRACIÓN CONTABLE DE BIENES INMUEBLES ADJUDICADOS INSTITUCIONALES PENDIENTES	1
OTRAS CASUSAS CON MENOR CONCENTRACIÓN	2

Fuente: PMI corte a 30 de junio de 2026

Al verificar las debilidades presentes tanto en el corte a 31/12/2025 como el del 30/06/2026, se evidencia que se está presentando recurrencia en dos causas principales:

- Inconsistencias en sistemas de información y trazabilidad de datos institucionales
- Deficiencias en gestión de cobro coactivo y recuperación fiscal oportuna

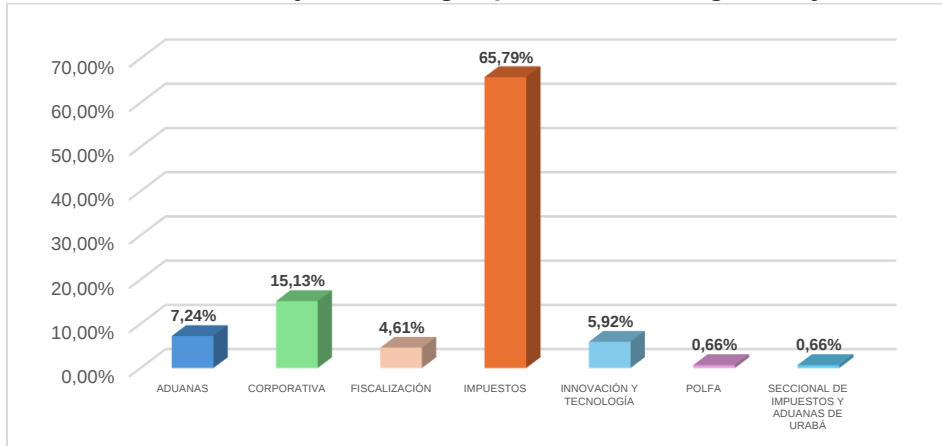
Adicional, se observa una nueva debilidad relacionada con las “Deficiencias en control aduanero de vehículos diplomáticos importados irregular y fiscalmente”, la cual se originó en un ejercicio específico no adelantado anteriormente por la CGR.

La alta recurrencia de los hallazgos constituye un indicador de riesgo elevado y persistente, ya que demuestra que las acciones correctivas implementadas no han logrado eliminar de manera efectiva las causas estructurales que originan los incumplimientos, esta concentración de recurrencias afecta la eficiencia institucional y el logro de los objetivos estratégicos. En consecuencia, se requiere fortalecer el análisis de causa raíz, priorizar los hallazgos recurrentes de mayor impacto y establecer mecanismos de seguimiento más rigurosos, que permitan asegurar la sostenibilidad y efectividad de las acciones de mejora implementadas.

Respecto a la clasificación de los hallazgos vigentes, se observa que 81 hallazgos (53.2%) corresponden a observaciones de carácter Administrativo (A); 50 (32.8 %) son de carácter Administrativo-Disciplinario-Fiscal (A-D-F); 17 (11.1%) se clasifican como Administrativo-Disciplinario (A-D), 3 (1.9%) como Administrativo-Fiscal (A-F) y 1 (0.6%) corresponde a Administrativo-Otras Incidencias (A-OI). Esta distribución refleja que, la mayor parte de los hallazgos se concentran en aspectos relacionados con el fortalecimiento de controles y procedimientos administrativos, destacándose en un segundo lugar asuntos que involucran una posible afectación del patrimonio público en cuantía estimada de \$ 185.464 millones de pesos.

Los hallazgos identificados por el ente de control se concentran en dos procesos principalmente: Cumplimiento de Obligaciones Tributarias liderados por la DGI y en el Administrativo y Financiero a cargo de la DGC, tal y como se aprecia en la siguiente gráfica:

Gráfica No. 1 Porcentaje de hallazgos por dirección de gestión y seccional



Fuente: PMI corte a 30 de junio de 2026

De otra parte, la Oficina de Control Interno, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 2 de la Circular 015 de 2020 de la CGR: "*Lineamientos Generales sobre los Planes de Mejoramiento y manejo de Acciones Cumplidas*", se relacionan los siguientes dos (2) hallazgos; los cuales, una vez verificadas la efectividad de las acciones propuestas por parte de los líderes de los procesos comprometidos con la mejora y atendiendo los lineamientos que, frente al tema ha impartido el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICC, solicitan el retiro de los mismos del PM suscrito con la CGR.

Tabla No. 5 Retiro de hallazgos

ITEMS	DIRECCIÓN DE GESTIÓN	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO
1	CORPORATIVA	HALLAZGO No. 2. Tablas de Retención Documental TRD y Tablas De Valoración Documental TVD del Git De Importaciones - Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena.
2	IMPUESTOS	Hallazgo No. 8 Proceso de cobro – NIT 805001015 (F-D). (Efectividad aceptada por la CGR)

Fuente: F14.3 del 14 de julio de 2026

2. Conclusiones

- Como resultado del ejercicio de avance de las acciones y/o actividades de mejoramiento, de los 152 hallazgos de la CGR, se observaron un total de 1.275 actividades, de las cuales 895 se encuentran en estado "*cumplidas*" y 380 en "*proceso*", con fechas de vencimientos posteriores a 30 de junio de 2026. En consecuencia, no se registran actividades incumplidas, lo que refleja una adecuada gestión y seguimiento de los compromisos adquiridos con el ente de control.

- En algunos casos, las acciones de mejora formuladas no se están orientando hacia la implementación de soluciones estructurales y sostenibles, que permitan mitigar de manera definitiva las causas que originan los hallazgos, generando reprocesos y deficiente efectividad de las mismas.
- De igual manera, la entidad cumplió dentro de los tiempos establecidos por la CGR, con el registro del plan de mejoramiento y la presentación del Informe de acciones cumplidas, en la herramienta SIRECI. Lo que evidencia el compromiso institucional, con el cumplimiento de los requerimientos del ente de control y con la implementación efectiva de las acciones encaminadas al cierre de los hallazgos identificados.

3. Recomendaciones

- Monitorear continuamente por parte de los líderes de los procesos, el estado de cumplimiento de las actividades registradas en el Plan de Mejoramiento Institucional – PMI, publicado en la DIANNET, para garantizar la sostenibilidad de las acciones implementadas, preservar la efectividad de los controles y prevenir la recurrencia de hallazgos similares en el futuro.
- Optimizar la formulación de las acciones y actividades incluidas en los planes de mejoramiento, asegurando que estén orientadas al tratamiento efectivo de las causas raíz que dieron origen a los hallazgos. En este sentido, se recomienda que las acciones trasciendan de actividades de carácter informativo o de seguimiento, tales como capacitaciones, socializaciones, elaboración de informes o verificaciones periódicas, las cuales, aunque contribuyen al fortalecimiento de la gestión, no garantizan por sí solas la eliminación de las deficiencias identificadas. Por tanto, es necesario priorizar medidas de carácter estructural, tales como la automatización de controles, el fortalecimiento de procedimientos, la implementación de validaciones sistémicas, la definición de puntos de control efectivos y la optimización de procesos, con el fin de prevenir la recurrencia de los hallazgos y generar mejoras sostenibles en el tiempo.
- Fortalecer la aplicación de los lineamientos institucionales, para garantizar la conservación y custodia del historial de evidencias del Plan de Mejoramiento, asegurando que el portafolio documental permanezca actualizado y disponible en los espacios institucionales de SharePoint, como mecanismo para preservar la memoria institucional y mitigar el riesgo de pérdida de conocimiento considerando la alta rotación de personal.
- Documentar debidamente las evidencias que soportan la efectividad de actividades para el retiro de hallazgos y realizar periódicamente el monitoreo en el PMI, hasta que se surta la efectividad de los mismos, una vez se cumplan sus actividades al 100%.
- Mantener y fortalecer las mesas de trabajo entre áreas, en la elaboración de los planes de mejoramiento que contemplen responsabilidades compartidas, con el fin de garantizar una adecuada articulación seguimiento y coordinación de las acciones comprometidas; lo anterior, permite unificar criterios para gestionar oportunamente las evidencias y contar con la claridad necesaria en la expedición de los avales,

contribuyendo así, al cumplimiento de los compromisos adquiridos y cierre efectivo de hallazgos.

- Evaluar la viabilidad de una solución tecnológica que permita la gestión integral del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), articulando el suscrito con la Contraloría General de la República (CGR) y considerando entre otras, las propuestas formuladas por la Subdirección de Procesos de la Dirección de Gestión Estratégica y Analítica y por la Oficina de Seguridad de la Información, mediante el aprovechamiento de las capacidades de la herramienta GRC de NovaSec.
- Fortalecer la comunicación y colaboración entre los equipos auditores de la Oficina de Control Interno y la Dirección General, Directores de Gestión, Director Operativo, Director Seccional, Oficinas y enlaces, con el fin de garantizar que todos estén alineados con los objetivos y actividades planificadas, para el desarrollo del ejercicio de seguimiento de avance al plan de mejoramiento suscrito con la CGR.

El resultado final del seguimiento al PMI con corte a 30 de junio de 2026, puede ser consultado en los siguientes enlaces de DIANNET y de la WEB:

- Diannet: [Documentación - OFCINT](#)
- Web: [Planes de Mejoramiento](#)



Enrique Castiblanco Bedoya
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Katiana Marcela Quintero Rodriguez 
Edgar Javier Rios Molina 
Juan Rafael Lozano Rodriguez

Revisó: Claudia Marcela Quiceno Duque 